



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 01014 DE 2019

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 8° de la Resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 00981 de 2019, *"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios al exterior a unos servidores públicos"*, se concedió comisión al exterior del 4 al 10 de octubre de 2019, al funcionario **ROSSVAN JOHAN BLANCO CASTELBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.523.683**, quien desempeña el empleo de **director territorial**, código **0042**, grado **19**, de la **Dirección Territorial Bogotá**.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 00648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, respecto de los encargos, prevé lo siguiente:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de igual manera el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que en ese orden, se establece que la funcionaria **GINA BIBIANA NAVARRO BASTIDAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **26.430.339**, quien actualmente se desempeña como **asesor**, código **1020**, grado **14** del **Despacho del Director**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de director territorial de la Dirección Territorial Bogotá.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 4 de octubre de 2019 y hasta el 16 de octubre de 2019, inclusive, de las funciones del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Bogotá a la funcionaria **GINA BIBIANA NAVARRO BASTIDAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **26.430.339**, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **GINA BIBIANA NAVARRO BASTIDAS**, y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **03 OCT 2019**

YAIR DE JESUS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Martha Ortega Benavides – Prof. especializado – GTDH
Revisó Patricia Gómez – Contratista – GTDH
Misaelina Ospina Peña – Contratista líder - GTDH
César García – Contratista asesor – SG

GJ-FO-04
V.4



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion